

BOLETÍN INFORMATIVO n. ° 7.

Situación de la devolución de intereses del FONIFA

El Consejo Directivo del ISSFA aprobó la metodología para determinar la tasa pasiva del FONIFA, al respecto se consultó a la Superintendencia de Bancos y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por dicho organismo de control, a continuación informamos los avances:

1. Sobre la base de la estructura financiera del fondo, su liquidez y la proyección de flujos, el Departamento de Crédito se encuentra determinando el planteamiento de las políticas de pago, lo que permita en función de la disponibilidad de recursos, estado de deudas al ISSFA, condiciones de realización de activos e identificación de otros beneficiarios (para el caso de fallecidos), establecer bajo criterios de prioridad mecanismos, montos estimados por quienes corresponda efectuar el desembolso de recursos.
2. Para el cronograma de pagos, la Dirección Financiera en coordinación con las Direcciones de Inversiones y Riesgos del ISSFA, está proponiendo un plan de realización de activos que corresponda; y, generando el informe financiero pertinente que incluye adicionalmente, la nueva estimación financiera del fondo (situación financiera).

Cabe señalar que con base a las disposiciones de la Superintendencia de Bancos, entre otras, el ISSFA está efectuando la reconstrucción de la historia laboral de los socios y exsocios del FONIFA, basado en un estudio actuarial a fin identificar el valor de las cuentas individuales que incluya los rendimientos que pertenecen a cada socio del FONIFA, mismas que serán propuestas al Consejo Directivo para su aprobación y ejecución.

Quito, DM. 11 de marzo de 2020

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
DE LAS FUERZAS ARMADAS



Unidad de Comunicación Social
ISSFA - Matriz